



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
TEL. 2673-8183 / FAX. 2673-9026



04 de Enero del Año 2019.

Licenciada
CLAUDIA ARCELY GALLEGOS
Oficina de Acceso de Información Pública
Presente

Estimada Licenciada Gallegos:

En respuesta a la nota enviada por su persona donde solicita informe sobre si se han realizado licitaciones durante el Mes de Diciembre del Año 2018.

Por este medio le informo que durante el Mes de Diciembre del Año 2018 se realizaron las siguientes licitaciones correspondientes al proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	COSTO
CONSTRUCCION D TECHO CON COLUMNAS TIPO H, TIJERAS CON ANGULOS, CUBIERTA CON CANALETA Y LAMINA ALUZINC EN CANCHA MULTIUSOS DEL CENTRO DE EDUCACION BASICA MINERVA	BARRIO MORAZAN	Lps.896,485.02 ✓
CONSTRUCCION DE VILLA NAVIDEÑA	PARQUE CENTRAL	Lps. 177.000.00 ✓
CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE, QUIEBRAPATAS Y CUNETAS DE MAMPOSTERIA COMO OBRAS DE MITIGACION PARA LA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS	BARRIO LAS FLORES	Lps. 96,880.00 ✓

El cual se adjudicó de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado por cotización directa; ya que dicho monto no sobrepasa el Millón de Lempiras.

Los criterios de evaluación que se utilizaron para la adjudicación de dicho proyecto fueron:

- Oferta más económica
- Oferta técnica
- Experiencia en el rubro de la construcción
- Evaluación de equipo con el que cuenta la persona a contratar
- Evaluación dl personal con el que cuenta la persona a contratar
- Plazo de entrega
- Garantías con las que cuenta la persona a contratar
- Solvencia económica

Sin más,

Atentamente,


ING. GEOVANNI OSWALDO MONTAYA
Unidad Técnica Municipal





MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
TEL. 2673-8183 / FAX. 2673-9026



11 de Diciembre del Año 2018.

Abogada

JUANA ARACELY PAVON

Alcaldesa Municipal

Su Oficina

Estimada Alcaldesa Municipal:

Esperando que el divino creador lo tenga gozando de abundantes bendiciones. Le solicito la aprobación para la realización del contrato del siguiente trabajo:

CONTRATO POR CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE, QUIEBRAPATAS Y CUNETAS DE MAMPOSTERIA COMO OBRAS DE MITIGACIÓN PARA EVACUAR LAS AGUAS LLUVIAS UBICADO EN EL BARRIO LAS FLORES DEL MUNICIPIO POR EL VALOR DE LPS. 96,880.00 a nombre del señor Adan Hernandez.

Agradeciendo de antemano por su atención a la misma.

Sin más,

Atentamente,


V. B. ING. GEOVANNI OSWALDO MONTOYA RAMIREZ
Unidad Técnica Municipal





MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
TEL. 2673-8183 / FAX. 673-9026



CONTRATO POR LA CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE, QUIEBRAPATAS Y CUNETAS TIPO U
UBICADO EN EL BARRIO LAS FLORES DEL MUNICIPIO CO
POR EL VALOR DE LPS. 96,880.00

Nosotros, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Hondureña, Mayor de edad, Casada, Vecina de Potrerillos, Cortes, con Tarjeta de Identidad Numero 0505-1972-00469, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcaldesa Municipal de este Término, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el Día 17 de Diciembre del Año Dos Mil Diecisiete, por el Tribunal Supremo Electoral y habiendo tomado Posesión del cargo el Día 25 de Enero del Año Dos Mil Dieciocho, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara Municipalidad de Potrerillos, Cortes, y el Señor **ADAN HERNANDEZ BARAHONA**, con Identidad Numero 0507-1963-00328, mayor de edad, casado, hondureño y que en adelante se llamara el contratado, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios del Señor **ADAN HERNANDEZ BARAHONA**, para que realice: **LA CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE, QUIEBRAPATAS Y CUNETAS TIPO U UBICADO EN EL BARRIO LAS FLORES DEL MUNICIPIO Y CUYO PRESUPUESTO ES EL SIGUIENTE.**

DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO/UNT	TOTAL
CAJA FUENTE 2.00X1.20X7.50				
DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXISTENTE	1.00	GL	4,300.00	4,300.00
EXCAVACION Y LIMPIEZA	1.00	GL	3,632.00	3,632.00
PAREDES DE MAMPOSTERIA 1.50X0.50X7.50	15.00	MTL	1700.00	25,500.00
FUNDICION DE PISO DE MAMPOSTERIA 7.50X1.10X0.20	7.50	MTL	600.00	4,500.00
FUNDICION DE LOSA DE CONCRETO 2.00X7.50X0.20	15.00	MT2	600.00	9,000.00
SUBTOTAL				47,132.00
CONSTRUCCION DE QUIEBRAPATAS				
EXCAVACION	7.00	MTL	500.00	3,500.00
PAREDES DE MAMPOSTERIA 0.50X7.00X1.00	14.00	MTL	400.00	5,600.00
PISO DE MAMPOSTERIA 7.00X1.00X0.20	7.00	MTL	500.00	3,500.00
COLOCACION DE TUBO HG PESADO D=3"	7.00	MTL	1,100.00	7,700.00
SUBTOTAL				20,300.00
CONSTRUCCION DE CUNETAS TIPO U DE MAMPOSTERIA L=20.00				
EXCAVACION	15.00	MTL	100.00	1,500.00
PAREDES DE MAMPOSTERIA 0.25X1.20X20.00	30.00	MTL	500.00	15,000.00
PISO DE MAMPOSTERIA 20.00X1.00X0.20	15.00	MTL	520.00	7,800.00
SUBTOTAL				24,300.00
COLOCACION DE 12.00 MTL DE TUBO DE AGUAS LLUVIAS PVC D=10"				

COLOCACION DE TUBO DE 10" PVC	12.00	MTL	389.00	4,668.00
ATERRADO	12.00	MTL	40.00	480.00

SUB TOTAL

5,148.00

TOT AL

LPS. 96,880.00

SEGUNDA ESPECIFICACIONES TECNICAS: 1). Se demolerá las estructuras existentes . 2) Se construirá una caja puente con muros de mampostería y losa de concreto con varilla # 4 a cada 15 cm, muro con 3). Se construirá un quiebrapatas con muro de mampostería y tubo de 3" hg pesado 4) Se construirán cunetas tipo u y con muro de mampostería .**TERCERA TIEMPO DE CONSTRUCCION DE LA OBRA.** La Vigencia del Contrato Individual comprende de 30 Días Calendario a partir de la fecha que se emita la orden de inicio **CUARTA FORMA DE PAGO.** El costo total por el trabajo a desempeñar es de NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS. (Lps. 96,880.00) Del cual se hará la deducción del 12.5% correspondiente a la Ley del Servicio de Administración de Rentas SAR, en caso de no presentar su pago a cuenta Correspondiente a doce mil ciento diez lempiras (Lps.12,110.00) Por lo que se dará un anticipo correspondiente al 15% del valor total del contrato por la cantidad de catorce mil quinientos treinta y dos lempiras (Lps. 14,532.00) quedando un saldo de ochenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho lempiras. (Lps. 82,348.00) el que será cancelado en estimaciones según el avance de la obra. **QUINTA MULTAS POR DEMORA.** Por cada día de retraso que tenga el contratista en la entrega del proyecto sin justificar dicho atraso se le cobrará el 1% del valor del Proyecto. **SEXTA GARANTIA POR ANTICIPO.** El contratista presentará una garantía por anticipo que equivale al 15% del valor del anticipo, la cual puede ser una letra de cambio o una garantía bancaria y la cual tendrá una vigencia por el tiempo que dure dicho contrato. **SEPTIMA. REGULACIONES AMBIENTALES.** El contratista se sujetará a cumplir con las medidas ambientales que en su momento dictamine el Jefe de la Unidad Ambiental, para la realización de dicho proyecto. **OCTAVA.** El Contratado el Señor ADAN HERNANDEZ BARAHONA, libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o por los obreros que subcontrate para la realización de dicho trabajo. **NOVENA.** El Contratado el Señor ADAN HERNANDEZ BARAHONA, dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los Catorce Días Mes de Diciembre del Año Dos Mil Dieciocho.


JUANA CARACELY PAVÓN AL CERRO
 Alcaldesa Municipal


ADAN HERNANDEZ BARAHONA
 Contratado

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE, QUIEBRAPATAS Y CUNETAS TIPO U
UBICACIÓN: BARRIO LAS FLORES
COTIZACION

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO/UNT	TOTAL
1.00	CAJA PUENTE 2.00X1.20X7.50				
1.10	DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXISTENTE	1.00	GL	4,500.00	4,500.00
2.00	EXCAVACION Y LIMPIEZA	1.00	GL	3,632.00	3,632.00
3.00	PAREDES DE MAMPOSTERIA 1.50X0.50X7.50	15.00	MTL	1,700.00	25,500.00
4.00	FUNDICION DE PISO DE MAMPOSTERIA 7.50X1.10X0.20	7.50	MTL	600.00	4,500.00
5.00	FUNDICION DE LOSA DE CONCRETO 2.00X7.50X0.20	15.00	MT2	600.00	9,000.00
	SUBTOTAL				47,132.00
2.00	CONSTRUCCION DE QUIEBRAPATAS L=7.00 MT				
2.10	EXCAVACION	7.00	MTL	500.00	3,500.00
2.20	PAREDES DE MAMPOSTERIA 0.50X7.00X1.00	14.00	MTL	400.00	5,600.00
2.30	PISO DE MAMPOSTERIA 7.00X1.00X0.20	7.00	MTL	500.00	3,500.00
2.40	COLOCACION DE TUBO DE 3" HG PESADO	7.00	MTL	1,100.00	7,700.00
	SUB TOTAL				20,300.00
3.00	CONSTRUCCION DE CUNETAS TIPO U DE MAMPOSTERIA L=20.00 MT				
3.10	EXCAVACION	15.00	MTL	100.00	1,500.00
3.20	PAREDES DE MAMPOSTERIA 0.25X1.20X15.00	30.00	MTL	500.00	15,000.00
3.30	PISO DE MAMPOSTERIA 15.00X1.00X0.20	15.00	MTL	520.00	7,800.00
	SUBTOTAL				24,300.00
4.00	COLOCACION DE 12.00 MTL DE TUBO DE AGUAS LLUVIAS DE PVC, D=10"				
4.10	COLOCACION DE TUBO DE 10" PVC	12.00	MTL	389.00	4,668.00
4.10	ATERRADO	12.00	MTL	40.00	480.00
	SUBTOTAL				5,148.00

TOTAL

LPS 96,880.00

Adon B
OFERENTE



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ADAN / HERNANDEZ BARAHONA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL: 25 NOVEMBER 1963
SEXO (MASCULINO)
EMITIDA EL: 22 OCTUBRE 2017

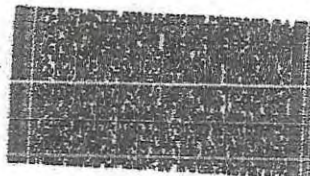
0507-1963-00326



20081000-02

ARTICULO 51 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá proveer a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0605

ADAN / HERNANDEZ BARAHONA

0507-1963-00326

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE, QUIEBRAPATAS Y CUNETAS TIPO U
UBICACIÓN: BARRIO LAS FLORES
POTRERILLOS CORTES
COTIZACION

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO/UNT	TOTAL
1.00	CAJA PUENTE 2.00X1.20X7.50				
1.10	DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXISTENTE	1.00	GL	3,600.00	3,600.00
2.00	EXCAVACION Y LIMPIEZA	1.00	GL	4,000.00	4,000.00
3.00	PAREDES DE MAMPOSTERIA 1.50X0.50X7.50	15.00	MTL	1,200.00	18,000.00
4.00	FUNDICION DE PISO DE MAMPOSTERIA 7.50X1.10X0.20	7.50	MTL	567.00	4,252.50
5.00	FUNDICION DE LOSA DE CONCRETO 2.00X7.50X0.20	15.00	MT2	600.00	9,000.00
	SUBTOTAL				38,852.50
2.00	CONSTRUCCION DE QUIEBRAPATAS L=7.00 MT				
2.10	EXCAVACION	7.00	MTL	1,100.00	7,700.00
2.20	PAREDES DE MAMPOSTERIA 0.50X7.00X1.00	14.00	MTL	200.00	2,800.00
2.30	PISO DE MAMPOSTERIA 7.00X1.00X0.20	7.00	MTL	900.00	6,300.00
2.40	COLOCACION DE TUBO DE 3" HG PESADO	7.00	MTL	1,200.00	8,400.00
	SUB TOTAL				25,200.00
3.00	CONSTRUCCION DE CUNETAS TIPO U DE MAMPOSTERIA L=15.00 MT				
3.10	EXCAVACION	15.00	MTL	200.00	3,000.00
3.20	PAREDES DE MAMPOSTERIA 0.25X1.20X15.00	30.00	MTL	600.00	18,000.00
3.30	PISO DE MAMPOSTERIA 15.00X1.00X0.20	15.00	MTL	700.00	10,500.00
	SUBTOTAL				31,500.00
4.00	COLOCACION DE 12.00 MTL DE TUBO DE AGUAS LLUVIAS DE PVC, D=10"				
4.10	COLOCACION DE TUBO DE 10" PVC	12.00	MTL	600.00	7,200.00
4.10	ATERRADO	12.00	MTL	80.00	960.00
	SUBTOTAL				8,160.00

TOTAL

LPS 103,712.50

Wilfredo Ariel Casco
OFERTANTE
045199300343

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

1312

INGENIERO EN COMERCIO
 NICHOLAS J. GARCIA
 SEXO: MASCULINO
 PROFESION: INGENIERO COMERCIAL

0415-1993-02243



ARTICULO 41 DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Toda persona a quien se le otorga esta tarjeta de identidad debe llevarla consigo en todo momento y en todo lugar a la que le sea correspondiente.

0415-1993-02243

EXHIBIDA EN 05/11

WILMER ARELLANO / CHACON COTO

0415-1993-02243



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
TEL. 2673-8183 / FAX. 2673-9026



23 de Noviembre del Año 2018.

Abogada
JUANA ARACELY PAVON
Alcaldesa Municipal
Su Oficina

Estimada Alcaldesa Municipal:

Sirva la presente para saludarle, al mismo tiempo le solicito formalmente su aprobación para la realización del contrato del siguiente trabajo: **CONSTRUCCION DE VILLA NAVIDEÑA MISMA QUE SERA INSTALADA EN EL PARQUE CENTRAL UBICADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO POR EL VALOR DE LPS. 177,000.00 a nombre del señor JORGE ADALBERTO FLORES ORTEGA con Identidad Numero 1413-1971-00145.**

Agradeciendo de antemano por su atención a la misma.

Sin más,

Atentamente,


ING. GEOVANNI OSWALDO MONTOKA RAMIREZ
Unidad Técnica Municipal





MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO CORTÉS
HONDURAS, C.A.
Tel. 673 81 83 /84 24 Fax: 673- 90 26
Email: munipot@yahoo.es



CONTRATO: CONSTRUCCION DE VILLA NAVIDEÑA INSTALADA EN EL PARQUE CENTRAL
BARRIO SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO

COSTO TOTAL: Lps. 177,000.00

Nosotros: **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Hondureña, Mayor de edad, Casada, Vecina de Potrerillos, Cortes, con Tarjeta de Identidad Numero 0505-1972-00469, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcaldesa Municipal de este Término, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el día 17 de Diciembre del Año Dos Mil Diecisiete, por el Tribunal Nacional de Elecciones y Habiendo tomado Posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Dieciocho, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara Municipalidad de Potrerillos, Cortes, y por otra parte el señor **JORGE ADALBERTO FLORES ORTEGA**, Identidad Numero 1413-1971-00145, mayor de edad, casado, hondureño y que en adelante se denomina el Contratista, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO : CONSTRUCCION DE VILLA NAVIDEÑA INSTALADA EN EL PARQUE CENTRAL, BARRIO SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO** **CLAUSULA PRIMERA:** La Municipalidad de Potrerillos, Departamento de Cortes, aprobaron dicho proyecto en sesión de Corporación Municipal la cual fue realizada el Dia Diecisiete de Noviembre del Presente Año 2018. Según acta 0026-2018 Punto 9, Acuerdos y Resoluciones Inciso (Ñ). **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se obliga a ejecutar para El Contratante la realización de este proyecto conforme a las buenas prácticas, ética profesional y de acuerdo con las instrucciones emanadas por parte del Contratante a través de los funcionarios de la UTM, **CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO APORTES / OBRAS A REALIZAR:** Se fijan el monto total del contrato por la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 177,000.00) **APORTE: FONDOS MUNICIPALES. OBRAS A REALIZAR INCLUYEN :**

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO/UNT	TOTAL
1,00	ESTRUCTURAS METALICAS				
1,10	ESFERA GIGANTE CON UNA ALTURA DE 10 PIES	1,00	UND	15.000,00	15.000,00
1,20	REGALO GIGANTE, ALTO 8 PIES, ANCHO 6 PIES, FONDO 6 PIES	1,00	UND	28.000,00	27.200,00
1,30	ANGELES, ALTO 12 PIES	2,00	UND	3.400,00	6.800,00
1,40	ESTRELLAS, ANCHO 8 PIES	4,00	UND	4.000,00	16.000,00
	SUB-TOTAL				65.000,00
2,00	ESTRUCTURAS EN PLYWOOD				
2,10	NACIMIENTO, 8 FIGURAS A ESCALA REAL, TECHADO TIPO ESTABLO	1,00	UND	30.000,00	30.000,00
2,20	CASCANUECES	2,00	UND	5.000,00	10.000,00
2,30	DECORACION FONDO DE ESCENARIO Y ELABORACION DE FORMAS VARIAS PARA DECORAR ARBOL NAVIDEÑO COMO SER: ESFERAS, COPOS, CAMPANAS, FRASE NAVIDEÑA.	1,00	UND	20.000,00	20.000,00
2,40	TRINEO/2 RENOS, LARGO 6 PIES, ANCHO 3 PIES, RENO APROXIMADO DE 2.5 PIES	1,00	UND	25.000,00	25.000,00
2,50	EXTENCIONES NAVIDEÑAS, PARA CUBRIR ANGELES, ESTRELLAS Y ESFERAS	1,00	UND	15.000,00	15.000,00
2,60	REFLECTORES RGB	2,00	UND	6.000,00	12.000,00
	SUB-TOTAL				112.000,00

GRAN TOTAL

LPS 177.000,00

Construcción Fuente ubicada en el parque central, usando materiales de primera calidad Si la Municipalidad de Potrerillos ó a conveniencia del CONTRATANTE se decide en el transcurso del proyecto eliminar o aumentar obras del presente monto del contrato, estas se reducirán o incrementarán en base a los precios listados en este contrato. **CLAUSULA CUARTA: ESPECIFICACIONES TECNICAS:** 1) Se instalara una figura tipo esfera. 2). Se instalara una figura tipo regalo. 3). Se instalaran angeles y estrella 4). Todas estas estructuras serán elaboradas con material metalico como ser: tubo estructural galvanizado, varilla lisa varios espesores, pintura

fast dry y lamina de 1/16, malla 5) Se instalaren cascanueces, trineos con madera, plywood, pintura fast dry, tela, lamina, tubo estructural 6) Se decoraran el árbol navideño y se colocara reflectores y extensiones navideñas. **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** El Monto del Contrato será cancelado de la forma siguiente: 1) Se le dará un anticipo correspondiente al 15% del valor total del contrato equivalente a **VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS** (Lps. 26,550.00). Quedando una diferencia de **CIENTO CINCUENTA MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS** (Lps. 150,450.00) el cual se le pagara según el avance de la obra. **CLAUSULA SEXTA: CALUSULA DE EXCLUSIVIDAD DE EQUIPO Y PERSONAL:** a) Es de carácter obligatorio presentar al supervisor de las obras listado del personal que laborara en dicha obra, además de un listado de equipo, los cuales deberán estar al día con su impuesto personal, es obligatorio también para el CONTRATISTA mantener durante la totalidad de la ejecución el proyecto la totalidad del personal listado, debiendo informar al CONTRATANTE cualquier cambio requerido, dentro de una semana previa a los cambios y/o modificaciones solicitadas, para ser aprobadas por parte del CONTRATANTE. Se entiende la exclusividad del equipo asignado al proyecto como: la totalidad del equipo listado deberá estar asignado en forma exclusiva en el proyecto objeto de este contrato. c) En caso de desperfectos mecánicos parciales o totales del equipo asignados al proyecto, el CONTRATISTA deberá efectuar por cuenta propia el reemplazo, parcial o total del equipo en cuestión. Sin que esto lo libere de su compromiso para realizar los trabajos objeto de este contrato. En el caso de no realizar la sustitución parcial o total del equipo, en un plazo en cinco días calendario será causal para proceder a RESINDIR EL CONTRATO por parte del CONTRANTE. d) El CONTRATISTA deberá mantener en condiciones óptimas de trabajo todo el equipo asignado al proyecto, pudiendo retirar del proyecto el equipo único y exclusivamente con la aprobación por escrito del CONTRATANTE. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO:** Para la ejecución del proyecto contemplado en este contrato, el contratista se compromete y obliga a terminar las mismas a satisfacción del Contratante en un plazo de Sesenta Días (60) Calendario contados a partir de la fecha en que La Municipalidad de Potrerillos emita la Orden de Inicio al contratista. más un plazo de 1 día para el traslado de equipo a la zona. El plazo de Ejecución se modificará por aumento en las cantidades de obra de acuerdo al aumento en la actividad y a lo indicado por la Supervisión. **CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISION:** 1) La Municipalidad de Potrerillos designará un Ingeniero de la UTM para supervisar los trabajos además de la UMA 2) El Contratante y la Supervisión tendrán plena autorización y facultad para suministrar al Contratista y en el curso de la ejecución de la Obra, planos o instrucciones adicionales que resulten necesarias para la debida y adecuada ejecución del Proyecto. 3). La Municipalidad de Potrerillos velarán porque las actividades se realice de acuerdo a lo indicado en los documentos contractuales y para tal efecto realizará cuantas inspecciones sean convenientes y sin hacerlo del conocimiento del Contratista, para lo cual este dará toda la colaboración necesaria, además participaran en la supervisión de los trabajos un funcionario de salud pública. TSA y un funcionario de Ambiente UMA, para verificar que los trabajos no tengan un impacto negativo en el ambiente, y la sociedad civil estará representada a través de la comisión de transparencia y comisionado municipal **CLAUSULA NOVENA: CONTROL DE LAS OBRAS A DIARIO Y LISTADO DE EQUIPO:** el Contratista mantendrá en el proyecto un libro de CONTROL, el cual deberá estar disponible en el proyecto tanto para la supervisión como para el personal autorizado por La Municipalidad de Potrerillos "Para efectos de pago hacia el CONTRATISTA, se tomará en cuenta única y exclusivamente el informe de UTM. **CLAUSULA DECIMA: SANCIONES ECONOMICAS:** Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones de El Contratista, El Contratante le impondrá sanciones económicas, aplicando un monto de **CIENTO SESENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS**. (Lps. 177.00) Diarios que equivale al 1% del valor del contrato por cada día de retraso en la entrega del proyecto sin causa justificada, **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MODIFICACIONES AL MONTO Y AL PLAZO DEL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado tanto en tiempo como en su monto, de común acuerdo entre las partes. En casos de variaciones en el monto, estos se harán mediante modificaciones. Modificaciones al monto original por menos del 10 % de monto del contrato podrían realizarse a través de orden de cambio que emitirá el Contratante; Modificaciones superiores al 10% en el monto del contrato serán realizadas a través de una modificación al contrato. **CLAUSULA**

DECIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Se entenderá caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilita el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, se reconocen como causa de fuerza mayor y/o entre otras: a) guerra, rebelión y motines b) huelga, excepto aquella de empleados del Contratista c) desastre naturales, tales como terremotos, maremotos, huracanes, inundaciones u otras causas reconocidas como fuerza mayor. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES Y DAÑOS:** El Contratista será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicio a su propio personal o a terceras personas en cualquier actividad llevada a cabo de mala fe o dolo por el incumplimiento de este Contrato.- Asimismo el Contratista exonera a el Contratante de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las leyes laborales de previsión o seguridad social que este a su servicio. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: CONTROVERSIAS:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación y efectos del contrato se tratará de resolver entre ambas partes, elaborándose el respectivo documento. A falta del acuerdo, El Contratante tiene el derecho de interpretar el presente contrato y resolver las dudas que requiera su cumplimiento. Dicha prerrogativa se ejercitará por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de dicho contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: RESOLUCION:** El presente contrato podrá resolverse sin responsabilidad alguna para ninguna de las partes por las causas siguientes: a) Si en cualquier momento la ejecución del proyecto ha alcanzado el límite establecido en el presente contrato. b) En caso fortuito o fuerza mayor si este no puede ser resuelto por las partes c) por las demás establecidas en el artículo 127 de la Ley de contratación del Estado. Si el desfase en el avance respecto a lo programado en el tiempo de ejecución del proyecto llegare a alcanzar un 5% en relación al programa total, el Contratante podrá rescindir el Contrato. f) Por comprobada negligencia en la ejecución de las obras objeto de este contrato, g) Insuficiente cantidad de mano de obra, h) Mala calidad en la mano de obra, i) Por abandono comprobado de las obras por un período consecutivo de tres días calendario en forma continua, **DECIMA SEXTA: GARANTIAS:** a) EL CONTRATISTA le dará una garantía por el valor del anticipo a favor de la Municipalidad de Potrerillos, Cortes, la cual puede ser una garantía bancaria o una letra de cambio. B) El contratista dará una garantía por calidad de obra equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato la cual puede ser una garantía bancaria o una letra de cambio la cual tendrá vigencia durante un año después de haber entregado la obra a satisfacción del contratante., para garantizar que en forma inmediata reparara todos los DAÑOS QUE OCACIONE DURANTE LA EJECUCION DICE LAS ACTIVIDADES **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: VIGENCIA:** La vigencia de este contrato surtirá sus efectos, a partir de la fecha en que se emita la respectiva orden de nicio, tanto el Contratante como el Contratista manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y captan en su totalidad el mismo, comprometiéndose a su fiel cumplimiento y estará vigente hasta que las partes cumplan con las obligaciones en el mismo y se extiendan el acta de recepción definitiva. En fe de lo cual, firmamos en la ciudad de Potrerillos, Municipio de Cortes, a los Veintitrés Días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Diez y Ocho.


ABOG. JUANA TRACELY PAVÓN AL CERRO
ALCALDESA MUNICIPAL


JORGE ADALBERTO FLORES ORTEGA
CONTRATISTA

PROYECTO: VILLA NAVIDEÑA
UBICACIÓN: PARQUE CENTRAL, POTRERILLOS CORTES

NOVIEMBRE 22 DE 2018

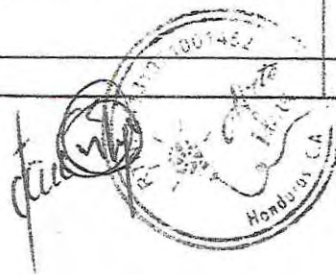
MATERIALES PARA ESTRUCTURAS METALICAS: TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO, VARILLA LISA VARIOS
ESPORES, PINTURAS FAST DRY, LAMINA 1/16 Y TELA

MATERIALES PARA ESTRUCTURAS DE PLYWOOD: MADERA, PLYWOOD, PINTURA FAST DRY, TELA, LAMINA,
TUBO ESTRUCTURAL.

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO/UNT	TOTAL
1.00	ESTRUCTURAS METALICAS				
1.10	ESFERA GIGANTE CON UNA ALTURA DE 10 PIES	1.00	UND	15,000.00	15,000.00
1.20	REGALO GIGANTE, ALTO 8 PIES, ANCHO 6 PIES, FONDO 6 PIES	1.00		27,200.00	27,200.00
1.30	ANGELES, ALTO 12 PIES	2.00		3,400.00	6,800.00
1.40	ESTRELLAS, ANCHO 8 PIES	4.00		4,000.00	16,000.00
					65,000.00
2.00	ESTRUCTURAS EN PLYWOOD				
2.10	NACIMIENTO, 8 FIGURAS A ESCALA REAL, TECHADO TIPO ESTABLO	1.00	UND	30,000.00	30,000.00
2.20	CASCANUECES	2.00	UND	5,000.00	10,000.00
2.30	DECORACION FONDO DE ESCENARIO Y ELABORACION DE FORMAS VARIAS PARA DECORAR ARBOL COMO SER: ESFERAS, COPOS, CAMPANAS, FRASE NAVIDEÑA.	1.00	UND	20,000.00	20,000.00
2.40	TRINEO/2 RENOS, LARGO 6 PIES, ANCHO 3 PIES, RENO APROXIMADO DE 2.5 PIES	1.00	UND	25,000.00	25,000.00
2.50	EXTENCIONES NAVIDEÑAS, PARA CUBRIR ANGELES, ESTRELLAS Y ESFERA.	1.00	UND	15,000.00	15,000.00
2.60	REFLECTORES RGB	2.00	UND	6,000.00	12,000.00
					112,000.00

GRAN TOTAL

LPS 177,000.00





REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JORGE ADALBERTO / FLORES ORTEGA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL : 26 JUNIO 1971
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 21 AGOSTO 2015



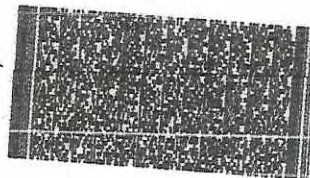
1413-1971-00145



01277523-08

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR RNP.



SOLICITADA EN 0504

JORGE ADALBERTO / FLORES ORTEGA
1413-1971-00145

66.520.00 15%



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 14131971001452

JORGE ADALBERTO FLORES ORTEGA

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☒	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestatista	☐		

Fecha de Emisión: 20/10/2008

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 36 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20898 y el Reglamento de Prestatista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 2205193

Transacción: 9E5FB3



publicidad

COTIZACION

RTN 05121996001528

20 de Noviembre de 2018

PROYECTO: VILLA NAVIDEÑA

UBICACIÓN: PARQUE CENTRAL, POTRERILLOS CORTES

MATERIALES PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS: TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO, VARILLA LISA VARIOS ESPESORES, PINTURAS FAST DRY, LAMINA 1/16 Y TELA

MATERIALES PARA ESTRUCTURAS DE PLYWOOD: MADERA, PLYWOOD, PINTURA FAST DRY, TELA, LAMINA, TUBO ESTRUCTURAL.

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO/UNT	TOTAL
1	ESTRUCTURAS METÁLICAS				
	ESFERA GIGANTE CON UNA ALTURA DE 10 PIES	1	UND	18,000.00	18,000.00
	REGALO GIGANTE, ALTO 8 PIES, ANCHO 6 PIES, FONDO 6 PIES	1		28,000.00	28,000.00
	ANGELES, ALTO 12 PIES	2		5,000.00	10,000.00
	ESTRELLAS, ANCHO 8 PIES	4		5,000.00	20,000.00
					76,000.00
2	ESTRUCTURAS EN PLYWOOD				
	NACIMIENTO, 8 FIGURAS A ESCALA REAL, TECHADO TIPO ESTABLO	1	UND	35,000.00	35,000.00
	CASCANUECES	2	UND	6,000.00	12,000.00
	DECORACION FONDO, ESCENARIO. FORMAS VARIAS, PINO, ESFERAS, BASTONES, PASCUAS, FRASE NAVIDEÑA.	1	UND	22,000.00	22,000.00
	TRINEO/2 RENOS, LARGO 6 PIES, ANCHO 3 PIES, RENO APROXIMADO DE 2.5 PIES	1	UND	25,000.00	25,000.00
	EXTENSIONES NAVIDEÑAS, PARA CUBRIR ANGELES, ESTRELLAS Y ESFERAS	1	UND	18,000.00	18,000.00
	REFLECTORES RGB	2	UND	8,500.00	17,000.00
					129,000.00

GRAN TOTAL

LPS 205,000.00



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS

DEPARTAMENTO DE CORTES

HONDURAS, C.A.

Tel. 2673-8183/ 2673-8651



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Potrerillos Cortes, CERTIFICA: Que en Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, El Día 17 del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho, Según Acta 0026 - 2018, Punto. 9 **ACUERDOS Y RESOLUCIONES**, Inciso, (Ñ) Que Literalmente Dice (Ñ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** para Aprobación de la Corporación Municipal, un Fondo por la Cantidad de Lps. 177,000.00 Para Desarrollar en el Municipio el Plan Villa Navideña 2018, **Secunda La Moción**, La Regidora Karla Patricia Rodríguez Lagos, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro Alcalde Municipal y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, y German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha **Moción se da por APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho. Moción de Ejecución Inmediata.

Se Extiende la Presente CERTIFICACION en el Municipio de Potrerillos Cortes, a los Diecinueve Días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho.




ALEJANDRO DUARTE GARCIA
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURA C.A.
Tel. 2673-8183/ 2673-8651



ACTA DE REVISION DE DOCUMENTO

PARA APROBACION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE TECHO CON COLUMNAS TIPO H, Y TIJERAS CON ANGULO Y CUBIERTA CON CANALETA Y LAMINA DE ALUZINC EN CANCHA MULTIUSOS UBICADA EN LA ESCUELA MINERVA

Reunidos los miembros de la Comisión de finanzas, Miembros de la Comisión Ciudadana se Transparencia, Comisionada Municipal y el señor Nery Mejía Miembro de COROPOC; Se procedió a la revisión de las cotizaciones por los oferentes cuyos nombres y valores son los siguientes:

- | | |
|---|-------------------|
| 1.- ING. MAYRA C. OLIVA C.I.C.H 4041 | Lps. 1,114,818.00 |
| 2.- PRODESAH ING. FABIAN BROWN C.I.C.H. 03908 | Lps. 985,743.00 |
| 3.- CONSTRUCTORA UMAÑA WILLS | LPS. 896,485.02 |

Después de revisar cada una de las cotizaciones presentadas se tomó la decisión de adjudicar el proyecto a la **CONSTRUCTORA UMAÑA WILLS** por un valor de **LPS. 896,485.02** la cual es representada por el Arquitecto José Marvin Umaña Cabrera. Por haber presentado la mejor oferta a satisfacción de los intereses de nuestro Municipio.

Dado en el Municipio de Potrerillos, Cortes a los Trece días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Dieciocho.


JUANA ARACELY PAVON-ALCERRO
Alcalde

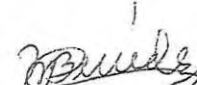

ROMAN ARIAS PAZ
Vice Alcalde


CARLOS NOE RIVERA
Regidor


MIGUEL ANGEL FERRERA
Regidor


WILFREDO CANALES ALFARO
Regidor


GIOVANNI MONTOK
Jefe UTM.


MAYRA BERMUDEZ
Comisionada Municipal


IRIS FERNANDEZ
Comisión.C.T.


NERY MEJIA
COROPOC





MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, C.A.
Tel. 2673-8183/ 2673-8651



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Potrerillos Cortes, CERTIFICA: Que en Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, El Día 17 del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho, Según **Acta 0026 - 2018**, Punto. **9 ACUERDOS Y RESOLUCIONES**, Inciso, (**C**) Que Literalmente Dice (**C**) **El Regidor Miguel Angel Ferrera Banegas**, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación de la Corporación Municipal, el Perfil de Proyecto Construcción del Techo de la Cancha Multiusos, Con Columnas Metálicas Tipo H, Tijeras Con Ángulos y Canaletas Metálicas con Laminas de Aluzinc, Ubicado en la Escuela Minerva, del Barrio Morazán. Costo Total del Proyecto Lps. 994,068.19, Según Estimación. Secunda la **MOCION** El Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, Levantaron Su Mano al Estar De Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, Wilfredo Canales Alfaro y German Gonzales Hernández, **Por TANTO** Dicha Moción Se Da **Por APROBADA** Por Unanimidad De La Corporación Municipal, Excepto El Regidor Román García Gonzales, Quien Se Encuentra Con Un Permiso, Comprendido Del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. Proyecto de Ejecución Inmediata.

Se Extiende la Presente CERTIFICACION en el Municipio de Potrerillos Cortes, a los Diecinueve Días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho.


ALEJANDRO DUARTE GARCIA
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO CORTÉS
HONDURAS, C.A.

Tel. 673 81 83 /84 24 Fax: 673- 99 26
Email: munipot@yahoo.es



CONTRATO POR CONSTRUCCIÓN DE TECHO CON COLUMNAS TIPO H, TIJERAS CON ANGULOS Y CUBIERTA CON CANALETA Y LAMINA DE ALUZINC EN CANCHA MULTIUSOS DEL CENTRO DE EDUCACION BASICA MINERVA UBICADA EN EL BARRIO MORAZAN DEL MUNICIPIO POR EL VALOR DE LPS. 896,485.02

Nosotros: **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Hondureña, Mayor de edad, Casada, Vecina de Potrerillos, Cortes, con Tarjeta de Identidad Numero 0505-1972-00469, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcaldesa Municipal de este Término, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el día 17 de Diciembre del Año Dos Mil Diecisiete, por el Tribunal Nacional de Elecciones y Habiendo tomado Posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Dieciocho, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara Municipalidad de Potrerillos, Cortes, y por otra parte **LA CONSTRUCTORA UMAÑA WILLS** Representada por el **Arquitecto JOSÉ MARVIN UMAÑA CABRERA**, con Identidad Numero 1808-1964-00202, mayor de edad, casado, hondureño y que en adelante se denomina el Contratista, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE TECHO CON COLUMNAS TIPO H, TIJERAS CON ANGULOS Y CUBIERTA CON CANALETA Y LAMINA DE ALUZINC EN CANCHA MULTIUSOS DEL CENTRO DE EDUCACION BASICA MINERVA UBICADA EN EL BARRIO MORAZAN DEL MUNICIPIO**. **CLAUSULA PRIMERA:** Dicho proyecto fue aprobado en sesión de corporación municipal. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se obliga a ejecutar para El Contratante la realización de este proyecto conforme a las buenas prácticas, ética profesional y de acuerdo con las instrucciones emanadas por parte del Contratante a través de los funcionarios de la UTM, **CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO APORTES / OBRAS A REALIZAR :** Se fijan el monto total del contrato por la suma **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON DOS CENTAVOS (Lps. 896,485.02)**. **LAS OBRAS A REALIZAR INCLUYEN:**

N°	ACTIVIDADES	CANTIDAD	UND	PRECIO/UN	TOTAL
1.00	OBRA GRIS				
1.10	MARCAJE	97.40	MTL	50.00	4,870.00
1.20	EXCAVACION DE ZAPATAS	12.00	UND	530.00	6,360.00
1.30	FUNDICION DE PEDESTAL (0.60 MT DE ALTURA) 0.25X0.25, 4 VAR DE 1/2, ANILLO DE 3/8 A CADA 0.15 MTS, CONCRETO 3,000 PSI, Z-1 ZAPATA AISLADA 0.60X0.60X0.20, 5#4 A.S	12.00	UND	3,890.00	46,680.00
1.40	ATERRAJO DE ZAPATAS	12.00	UND	280.00	3,360.00
1.50	LIMPIEZA	1.00	GLOBAL	1,800.00	1,800.00
	SUB TOTAL				63,070.00
2.00	CUBIERTA DE TECHO Y ESTRUCTURA				
2.10	Placas metalicas en pedestal de columnas de 25.00cmx25.00cmx1/2. inferiores y superiores	24.00	UND	1,500.00	36,000.00
2.20	columnas metalicas "H" w6x8 lbs	74.00	ML	1,540.00	113,960.00
2.30	Joist metalico J-1, ALTURA 0.40m, cuerdas superior angulos de 2"x2"x1/8, cuerda inferior angulos de 2"x2"x1/8, celocia intermedia de varilla de 5/8" en 45 grados (longitud de unidad 10.35m)	124.20	ML	1,310.00	162,702.00
2.40	Clavadores canaleta de 6 legitima 1.5 mm	690.35	M2	245.00	169,135.75
2.50	Sag road varilla de 1/2, en clavadores de canaleta	103.50	ML	78.00	8,073.00
2.60	cruceta tensor de joist con varilla de 1/2	8.00	UND	1,400.00	11,200.00

de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (Lps. 896.48) diarios que equivale al 1% del valor del contrato por cada día de retraso en la entrega del proyecto sin causa justificada, **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MODIFICACIONES AL MONTO Y AL PLAZO DEL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado tanto en tiempo como en su monto, de común acuerdo entre las partes. En casos de variaciones en el monto, estos se harán mediante modificaciones. Modificaciones al monto original por menos del 10 % de monto del contrato podrían realizarse a través de orden de cambio que emitirá el Contratante; modificaciones superiores al 10% en el monto del contrato serán realizadas a través de una modificación al contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Se entenderá caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilita el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, se reconocen como causa de fuerza mayor y/o entre otras: a) guerra, rebelión y motines b) huelga, excepto aquella de empleados del Contratista c) desastre naturales, tales como terremotos, maremotos, huracanes, inundaciones u otras causas reconocidas como fuerza mayor. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES Y DAÑOS:** El Contratista será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicio a su propio personal o a terceras personas en cualquier actividad llevada a cabo de mala fe o dolo por el incumplimiento de este Contrato.- Asimismo el Contratista exonera a el Contratante de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las leyes laborales de previsión o seguridad social que este a su servicio. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: CONTROVERSIAS:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación y efectos del contrato se tratará de resolver entre ambas partes, elaborándose el respectivo documento. A falta del acuerdo, El Contratante tiene el derecho de interpretar el presente contrato y resolver las dudas que requiera su cumplimiento. Dicha prerrogativa se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de dicho contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: RESOLUCION:** El presente contrato podrá resolverse sin responsabilidad alguna para ninguna de las partes por las causa siguientes: a) Si en cualquier momento la ejecución del proyecto ha alcanzado el límite establecido en el presente contrato. b) En caso fortuito o fuerza mayor si este no puede ser resuelto por las partes c) por las demás establecidas en el artículo 127 de la Ley de contratación del Estado. Si el desfase en el avance respecto a lo programado en el tiempo de ejecución del proyecto llegare a alcanzar un 5% en relación al programa total, el Contratante podrá rescindir el Contrato. f) Por comprobada negligencia en la ejecución de las obras objeto de este contrato, g) Insuficiente cantidad de mano de obra, h) Mala calidad en la mano de obra, i) Por abandono comprobado de las obras por un período consecutivo de tres días calendario en forma continua, **DECIMA SEXTA: GARANTIAS:** a) EL CONTRATISTA le dará una garantía por el valor del anticipo a favor de la Municipalidad de Potrerillos, Cortes, la cual puede ser una garantía bancaria o una letra de cambio. B) El contratista dará una garantía por calidad de obra equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato la cual puede ser una garantía bancaria o una letra de cambio., para garantizar que en forma inmediata reparara todos los DAÑOS QUE OCACIONE DURANTE LA EJECUCION DICE LAS ACTIVIDADES **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: VIGENCIA:** La vigencia de este contrato surtirá sus efectos ,a partir de la fecha en que se emita la respectiva orden de inicio, tanto el Contratante como el Contratista manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y captan en su totalidad el mismo, comprometiéndose a su fiel cumplimiento y estará vigente hasta que las partes cumplan con las obligaciones en el mismo y se extiendan el acta de recepción definitiva. En fe de lo cual, firmamos en la ciudad de Potrerillos, Municipio de Cortes, a los Catorce Días del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Dieciocho.


ABOG. JUANA ARACELY PAVON ALCERRO
ALCALDESA MUNICIPAL


ARQ. JOSE MARVIN UMAÑA CABRERA
CONSTRUCTORA UMAÑA WILLS
CONTRATISTA

2.70	Cubierta de techo lamina cal 26 galvanizada color natural (33.35x20.70m)	690.35	M2	360.00	248,526.00
2.80	Cumbrera o caballete lamina metalica cal 26	109.38	PIE	89.00	9,734.82
2.90	canal de aguas lluvias metalico	218.78	PIE	230.00	50,319.40
3.000	bajante de aguas lluvias tubería de 4 pvc	273.15	PIE	87.00	23,764.05
SUB TOTAL					833,415.02

TOTAL

LPS 896,485.02

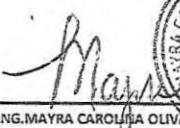
Si la Municipalidad de **Potrerillos** ó a conveniencia del CONTRATANTE se decide en el transcurso del proyecto eliminar o aumentar obras del presente monto del contrato, estas se reducirán o incrementarán en base a los precios listados en este contrato. **CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO.** El Monto del Contrato será cancelado de la forma siguiente: Se le entregara un 15% como anticipo el cual es equivalente a **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Lps. 134,472.75)** quedando una diferencia de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOCE LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS (Lps. 762,012.27)** mismos que será pagado por estimaciones según el avance de la obra. Según el informe del Jefe de la Unidad Técnica Municipal quien hará la supervisión de las obras hasta su total cancelación. **CLAUSULA QUINTA: ESPECIFICACIONES TECNICAS:** 1) Se construirán zapatas y pedestales de concreto 2) Se colocaran columnas tipo H 3) Se construirán tijeras con ángulos metálicos 4) Se colocaran canaletas metálicas y láminas tipo aluzinc 5) Se colocara un canal metálico con bajantes de agua lluvias. **CALUSULA SEXTA: DE EXCLUSIVIDAD DE EQUIPO Y PERSONAL:** a) Es de carácter obligatorio presentar al supervisor de las obras, listado del personal que laborara en dicha obra, además de un listado de equipo, los cuales deberán estar al día con su impuesto personal, es obligatorio también para el CONTRATISTA mantener durante la totalidad de la ejecución el proyecto la totalidad del personal listado, debiendo informar al CONTRATANTE cualquier cambio requerido, dentro de una semana previa a los cambios y/o modificaciones solicitadas, para ser aprobadas por parte del CONTRATANTE. Se entiende la exclusividad del equipo asignado al proyecto como: la totalidad del equipo listado deberá estar asignado en forma exclusiva en el proyecto objeto de este contrato. c) El CONTRATISTA deberá mantener en condiciones óptimas de trabajo todo el equipo asignado al proyecto, pudiendo retirar del proyecto el equipo único y exclusivamente con la aprobación por escrito del CONTRATANTE. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO:** Para la ejecución del proyecto contemplado en este contrato, el contratista se compromete y obliga a terminar las mismas a satisfacción del Contratante en un plazo de **Sesenta días calendario** contados a partir de la fecha en que **La Municipalidad de Potrerillos** emita la Orden de Inicio al contratista más un plazo de 1 día para el traslado de maquinaria y equipos a la zona. El plazo de Ejecución se modificará por aumento en las cantidades de obra de acuerdo al aumento en la actividad y a lo indicado por la Supervisión. **CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISION:** 1) La Municipalidad de Potrerillos designará un Ingeniero Civil debidamente colegiado de la UTM para supervisar los trabajos además de la UMA 2) El Contratante y la Supervisión tendrán plena autorización y facultad para suministrar al Contratista y en el curso de la ejecución de la Obra, planos o instrucciones adicionales que resulten necesarias para la debida y adecuada ejecución del Proyecto y; 3). **La Municipalidad de Potrerillos** velarán porque las actividades se realice de acuerdo a lo indicado en los documentos contractuales y para tal efecto realizará cuantas inspecciones sean convenientes y sin hacerlo del conocimiento del Contratista, para lo cual este dará toda la colaboración necesaria, además participaran en la supervisión de los trabajos un funcionario de salud pública. TSA y un funcionario de Ambiente UMA, para verificar que los trabajos no tengan un impacto negativo en el ambiente, y la sociedad civil estará representada a través de la comisión de transparencia y comisionado municipal **CLAUSULA NOVENA: CONTROL DE LAS OBRAS A DIARIO:** El Contratista manifiesta que tendrá un Ingeniero Civil debidamente colegiado para llevar un mejor control de todas las actividades a realizar en el proyecto, y mantendrá en el proyecto un libro de CONTROL, el cual deberá estar disponible en el proyecto tanto para la supervisión como para el personal autorizado por **La Municipalidad de Potrerillos** "Para efectos de pago hacia el CONTRATISTA, se tomará en cuenta única y exclusivamente el informe de UTM. **CLAUSULA DECIMA: SANCIONES ECONOMICAS:** Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones de El Contratista, El Contratante le impondrá sanciones económicas, aplicando un monto

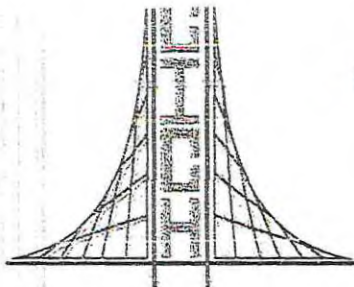
PROYECTO: TECHO CON COLUMNAS TIPO H Y TIJERAS CON ANGULO Y CUBIERTA CON CANALETA Y LAMINA DE ALUZINC EN CANCHA MULTIUSOS UBICADA EN EL CENTRO DE EDUCACION BASICA MINERVA

PROYECTO UBICADO EN POTRERILLOS, CORTES.

FECHA: Dic 2018

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1.0	Obra Gris				
1.01	Marcaje	Mil.	97.40	L 45.25	L 4,407.35
1.02	Excavacion de Zapatas	Gbl.	12.00	L 190.20	L 2,282.40
1.03	Fundicion de Pedestal (0.60MT.de Altura)0.25x0.25,4 Varillas de 1/2, anillo de 3/8 a/c 15 cm, concreto 3000PSI, Z-1 Zapata Aislada 0.60X0.60X0.20 5#4 A/S.	Unidad	12.00	L 1,821.25	L 21,855.00
1.04	Aterrado de Zapatas	Unidad	12.00	L 390.25	L 4,683.00
1.05	Limpieza	Gbl.	1.00	L 20,250.00	L 20,250.00
					L 53,477.75
2.0	Cubierta de Techo y Estructura				
2.01	Placas Metalicas en Pedestal de Columnas de 25x25 cmsx1/2 Inferiores y Superiores	Unidad.	24.00	L 1,450.95	L 34,822.80
2.02	Columnas Metalicas H W6X8 libras	ML	74.00	L 900.44	L 66,632.56
2.03	Joist Metalico J-1 altura 0.40 Cuerdas superiores angulo de 2x2x1/8, Cuerdas inferiores angulo de 2x2x1/8, celocia Intermedia de varilla de 5/8 en 45 grados, longitud de Unidad 10.35 mis.	ML	124.50	L 2,100.55	L 261,518.48
2.04	Clavadores canaleta de 6 Leg.1.5 mm.	M2	690.35	L 350.26	L 241,801.99
2.05	Sag-Road varilla de 1/2 en clavadores de canaleta.	ML	103.50	L 450.23	L 46,598.81
2.06	Cruceta tensor de Joist con varilla de 1/2	UND	8.00	L 3,100.89	L 24,807.12
2.07	Cubierta de techo lamina cal26 galv. color natural (33.35x20.70m.)	M2	690.35	L 321.23	L 221,761.13
2.08	Cumbrera o caballete lamina metalica cal.26	PIE	109.38	L 99.54	L 10,887.69
2.09	Canal de aguas lluvias Metalico.	PIE	218.78	L 254.98	L 55,784.52
2.1	Bajante de aguas lluvias tub. de 4"PVC	PIE	273.15	L 354.11	L 96,725.15
					L 1,061,340.25
TOTAL					L. 1,114,818.00


 ING. MAYRA CAROLINA OLIVA
 C.I.C.H. # 4041



Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

CONSTANCIA

N° 64136

R.T.N. 08019995298514

N° 830/18-19

El Suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH)
hace constar que: **MAYRA CAROLINA OLIVA FUENTES**

Se encuentra debidamente inscrito y activo en éste colegio como

INGENIERO CIVIL

bajo el N° CICH.

04041

encontrándose a la fecha solvente con sus obligaciones correspondientes; y de acuerdo a nuestro registro está facultado para ejercer su profesión.

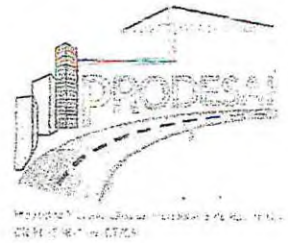
SAN PEDRO SULA, 06 DE DICIEMBRE DE 2018


SECRETARIO GENERAL



Colonia Florencia Norte, 3ª entrada
N° 3802. Apartado Postal N° 794
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Tels.: 2239-7246, 2239-9275, 2239-7754
2239-3276. Fax: 2232-1263

Cci. El Padregal, Ave. José Antonio Peraza, frente entrada
Emergencia del Hospital Mario Catarino Rivas
San Pedro Sula, Honduras, C.A.
Tels.: 2566-0202, 2566-0555, 2566-0577
Fax: 2566-0500



PROYECTOS Y DESARROLLOS DE HONDURAS S.DE R.L. DE C.V.
CANTIDADES DE OBRA

**PROYECTO: TECHO CON COLUMNAS TIPO H Y TIJERAS CON ANGULO Y CUBIERTA CON CANALETA Y LAMINA DE ALUZINC EN CANCHA
MULTIUSOS UBICADA EN EL CENTRO DE EDUCACION BASICA MINERVA BARRIO MORAZAN**

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD POTRERILLOS

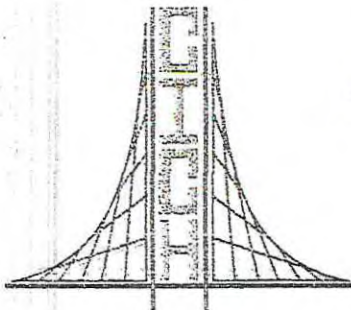
UBICACION:

FECHA: Diciembre 7, 2018

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1.0	Obra Gris				
1.01	Marcoje	Mil.	97.40	L 40.74	L 3,968.08
1.02	Excavacion de Zapatas	Gbl.	12.00	L 185.69	L 2,228.28
1.03	Fundicion de Pedestal (0.60Mt.de Altura)0.25x0.25,4 Varillas de 1/2,anillo de 3/8 a/c 15 cmf.concreto 3000PSI,2-1 Zapata Aislada0.60X0.60X0.20 5#4 A/S.	Unidad	12.00	L 1,778.30	L 21,339.60
1.04	Aferrado de Zapatas	Unidad	12.00	L 388.07	L 4,656.84
1.05	Limpieza	Gbl.	1.00	L 16,506.00	L 16,506.00
					L 48,698.80
2.0	Cubierta de Techo y Estructura				
2.01	Piccas Metalicas en Pedestal de Columnas de 25x25 cmsx1/2 inferiores y Superiores	Unidad.	24.00	L 1,313.98	L 31,535.52
2.02	Columnas Metalicas H W6X8 libras	ML	74.00	L 825.40	L 61,079.60
2.03	Joist Metalico J-1 altura 0.40 Cuerdas superiores angulo de 2x2x1/8.Cuerdas inferiores angulo de 2x2x1/8,velocia intermedia de varilla de 5/8 en 45 grados,longitud de Unidad 10.35 mts.	ML	124.50	L 2,049.39	L 255,149.06
2.04	Clavadores canaleta de 6 Leg.1.5 mm.	M2	690.35	L 306.41	L 211,530.14
2.05	Sag-Road varilla de 1/2 en clavadores de canaleta.	ML	103.50	L 310.82	L 32,169.87
2.06	Cruceta tensor de Joist con varilla de 1/2	UND	8.00	L 2,936.99	L 23,495.92
2.07	Cubierta de techo lamina cal26 galv.color natural(33.35x20.70m.)	M2	690.35	L 280.64	L 193,739.82
2.08	Cumbrera o caballete lamina metalica cal.26	PIE	109.38	L 89.87	L 9,829.98
2.09	Canal de aguas lluvias Metalico.	PIE	218.78	L 144.89	L 31,699.03
2.10	Bajante de aguas lluvias tub. de 4"PVC	PIE	273.15	L 317.83	L 86,815.26
					L 937,044.20
TOTAL					L 985,743.00

ING. FABIAN MAURICIO BROWN DENIG
GERENTE DE PROYECTOS





Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

CONSTANCIA

N°

R.T.N. 08019995298514

N° 829/18-19

El Suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH)
hace constar que: **FABIAN MAURICIO BROWN DENICA**

Se encuentra debidamente inscrito y activo en éste colegio como

INGENIERO CIVIL

bajo el N° CICH.

03908

encontrándose a la fecha solvente con sus obligaciones correspondientes; y de
acuerdo a nuestro registro está facultado para ejercer su profesión.

SAN PEDRO SULA, 06 DE DICIEMBRE DE 2018

SECRETARIO GENERAL



CONSTRUCCIONES UMAWI

Diseño, construcción y supervisión de proyectos

Barrio El Obelisco, frente al Zip Villanueva, Villanueva, Cortés, Cel. 9456-8988, email: marvinumana1@hotmail.com

PROYECTO: CONSTRUCCION DE TECHO CON COLUMNAS TIPO H Y TIJERAS CON ANGULO Y CUBIERTA CON CANALETA Y LAMINA DE ALUZINC EN CANCHA MULTIUSOS UBICACIÓN: ESCUELA MINERVA

Nº	ACTIVIDADES	CANTIDAD	UND	PRECIO/UN	TOTAL
1.00	OBRA GRIS				
1.10	MARCAJE	97.40	MTL	50.00	4,870.00
1.20	EXCAVACION DE ZAPATAS	12.00	GLOBAL	530.00	6,360.00
1.30	FUNDICION DE PEDESTAL (0.60 MT DE ALTURA) 0.25X0.25, 4 VAR DE 1/2, ANILLO DE 3/8 A CADA 0.15 MTS, CONCRETO 3,000 PSI, Z-1 ZAPATA AISLADA 0.60X0.60X0.20, 5#4 A.S	12.00	UND	3,890.00	46,680.00
1.40	ATERADO DE ZAPATAS	12.00	UND	280.00	3,360.00
1.50	LIMPIEZA	1.00	GLOBAL	1,800.00	1,800.00
	SUB TOTAL				63,070.00
2.00	CUBIERTA DE TECHO Y ESTRUCTURA				
2.10	Placas metalicas en pedestal de columnas de 25.00cmx25.00cmx1/2. inferiores y superiores	24.00	UND	1,500.00	36,000.00
2.20	columnas metalicas "H" w6x8 lbs	74.00	ML	1,540.00	113,960.00
2.30	Joist metalico J-1, ALTURA 0.40m, cuerdas superior angulos de 2"x2"x1/8, cuerda inferior angulos de 2"x2"x1/8, celosia intermedia de varilla de 5/8" en 45 grados (longitud de unidad 10.35m)	124.20	ML	1,310.00	162,702.00
2.40	Clavadores canaleta de 6 legitima 1.5 mm	690.35	M2	245.00	169,135.75
2.50	Sag road varilla de 1/2, en clavadores de canaleta	103.50	ML	78.00	8,073.00
2.60	cruceta tensor de joist con varilla de 1/2	8.00	UND	1,400.00	11,200.00
2.70	Cubierta de techo lamina cal 26 galvanizada color natural (33.35x20.70m)	690.35	M2	360.00	248,526.00
2.80	Cumbrera o caballete lamina metalica cal 26	109.38	PIE	89.00	9,734.82
2.90	canal de aguas lluvias metalico	218.78	PIE	230.00	50,319.40
3.000	bajante de aguas lluvias tuberia de 4 pvc	273.15	PIE	87.00	23,764.05
	SUB TOTAL				833,415.02

TOTAL

ARQ. JOSE MARVIN UMAÑA
CONSTRUCTORA UMAÑA WILLS
(UMAWI)



LPS 896,485.02

